

INFORMACIÓN									
Marque con una X e	el tipo de documento:	1	ODDEN	LDE					
CONTRATO	CONVENIO	Х	ORDEN ACEPT				Espacio para	registro	
Número:	0088		de	2019	)				
OPERATIVOS PARA LOGRA DEL COMPO GRATUIDAD ENTRE EL INSTITUTO	S, ADMINISTRA AR LA IMPLEME INENTE DE EQU DEL PROGRA MINISTERIO D TÉCNICO NAC RIGUEZ - INTENA	ATI NT, JID, AM, DE ION ALC	ACIÓN Y AD - AV/ A GENE EDUCA( IAL DE	HUM EJECI ANCE   ERACIÓ CIÓN COMI	EN LA ON E, Y EL ERCIO	RCIOS	IMON RODRIGUE	EZ - INTE	NALCO
	N DE LA EJECUCIO						N/A		N/A
Registro Presi	upuestal (artículo	42 le	ey 80):		N/A	de	IN/A	de	N/A
Fecha aprobac	ción de Pólizas Ga	ran	tías:		N/A	de	N/A	de	N/A
Fecha de inicio:  Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio					25	de	junio	de	2019
Duración total	:				43 meses				
Fecha de term	inación:				31	de	diciembre	de	2022
Prórrogas									
3	Adicional No.					Tie	mpo (días calendar	io)	
1	N/A						N/A	,	
2	N/A				N/A				
Fecha de term	inación de acuerd	0 C	on la próri	roga:	N/A	de	N/A	de	N/A
Adiciones									
	Adicional No.						Valor (\$)		
1 N/A					N/A				
2 N/A					N/A				
Valor total: N/A									
Suspensiones						T:-	mno (díos colondo	; <sub>o</sub> )	
	Adicional No.					I IE	mpo (días calendar	10)	
1	N/A						N/A		



2 N/A				N/A						
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:					N/A	de	N/A	de	N/A	
Modi	Modificaciones									
	CI	áusula Nº			В	reve descr	ripción de la r	modificación		
1		N/A					N/A			
2		N/A					N/A			
BAL	ANCE FINANC	IERO								
	El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI No X  *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos en el cuadro a continuación									
Cuen	ta Corriente	Ahorro	s	Número Cuen	o Cuenta: Banco:					
	El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo									
Plan de inversión del anticipo / Forma Modificación al plan de inversión antici					ontrol de segui	miento	С	onciliación band	aria	
Extra	ctos bancarios			Certificacio	tificación bancaria sobre rendimientos financieros					

\*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticip	oo inicial (5)							\$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	o adicione:	s (6)						\$ -
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	. • 1		Valor total anticipo (7)						-	
% Anticipo de adiciones (4)	1 000% 1		Saldo pendiente por amortizar (8)						\$ -	
Balance Gene	eral				Pagos i	realizad	los al contratista	/entidad		
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor t factura		Valor amortización anticipo (20)	Valor neto	(21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$	-	0%
					\$	-	\$ -	\$	-	0%
			TOTALES		\$	-	\$ -	\$	-	0%



#### INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) \* Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) \* Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo ∑De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- D. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

# Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

#### **RENDIMIENTOS**

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI \_\_\_\_\_ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

## PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI	NO
----	----

Marque con una X

#### **ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO**



	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%) 53,46%
		rvicio = % Total Pactado Contractualmente ma de Pago, contenido en el contrato suscrito.
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo con	
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: Si, se le entrega la información requerida al Ministerio de Educación Nacional. Toda la información que se requiera a favor del proyecto del beneficio económico de los estudiantes como desarrollo y seguimiento del requisito de ingreso al proyecto.  Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior- SNIES
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance:  Durante las convocatorias a las reuniones en que el Ministerio requiere la participación de al menos un integrante de la institución, solo se ha participado en una oportunidad el día 02 de abril 2020 de forma virtual (MS Teams).
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance:  Toda la información que reposa en la institución queda en forma física y magnética a disposición de quien lo requiera, queda reposada inicialmente en la dependencia de Registro y Control Académico y después pasará a la dependencia de archivo, quien hará su respectiva almacenamiento y custodia según el sistema de gestión de calidad.
		Entrega producto Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	para ello y recomiendan el uso de unas imágenes preestablecidas y enviadas por ellos.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A



5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	,
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: Si, se registra la información de los estudiantes al programa SNIES aquellos que son admitidos, matriculados para el primer semestre y que cumplan con los requisitos necesarios para aplicar al proyecto.  Entrega producto Si X No
	Willistend de Eddedon Nacional.	<b>Ubicación:</b> Sistema Nacional de Información de la Educación Superior- SNIES
2	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio firmado por el representante legal, el listado de los potenciales beneficiarios junto con el monto de recursos que deben ser girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Educación para tal fin.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: Si, se reporta cuando sea necesario el listado de los estudiantes admitidos mediante un oficio firmado por el señor rector quien figura como representante legal de la institución, en ello se reportan los detalles de los recursos económicos que deben de ser girados por concepto de matrícula.  Entrega producto Si No X  Ubicación: N/A
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance:
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	% de Avance: 53,46%



		Educación Superior- SNIES
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	
		Ubicación: N/A
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance: Si han designado 2 funcionarias, las cuales están dispuestas a entregar todos los requerimientos de una manera oportuna para la implementación y seguimiento al componente de Equidad.  Si se designa un enlace con disponibilidad de tiempo, puesto que todo lo que requiera se le da entrega oportuna para el debido seguimiento al componente de equidad siendo potenciales para el proyecto.
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	comunidad educativa.
8	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de	% de Avance: 53,46%  Descripción del avance:



	la capacidad instalada de la IES	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades	acompañamiento y ayuda en los procesos de
9	requeridas para la implementación y seguimiento.	convocatoria del aspirante de acuerdo con las actividades requeridas en cada uno de sus proyectos educativos.  Entrega producto Si No X
		Wicación: N/A % de Avance: 53,46%
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	Descripción del avance: Hasta la fecha en la institución no se ha presentado alguna novedad de forma irregular que atente al
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados al INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ – INTENALCO.	Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en el al Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodriguez – INTENALCO, los cuales a la fecha llegan a un total de 387 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por el INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe, los cuales son reportados por las IES en el



		Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodriguez – INTENALCO en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios del INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO en el marco del componente de Equidad.	El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución.
		Adicionalmente cuenta con profesionales para la atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con el INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	establecidos en el reglamento Operativo tanto en el momento de adjudicación como en las renovaciones.  Teniendo en cuenta lo anterior, a través del ICETEX se han realizado oportunamente los desembolsos a la Institución para el pago de matrículas de los jóvenes
7	Designar al supervisor del convenio.	que hacen parte del componente de Equidad.  Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces.  El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones.  Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los
		supervisores que ha tenido el convenio desde el inicio



		y hasta la fecha del presente informe:		
		<ul> <li>MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019</li> </ul>		
		<ul> <li>CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021.</li> </ul>		
		<ul> <li>ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363.</li> </ul>		
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	for one grantae as sargues on sines y juntae		
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	l Educación Nacional ha realizada tadas las accionas l		

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)							
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados				
1	N/A	N/A	N/A				
2	N/A	N/A	N/A				
3	N/A	N/A	N/A				

**Nota:** Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES				
1				
2				
3				

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.



Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración	Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor